

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Código de Proyecto: 1.25.08

Denominación del Proyecto: Infraestructura Integral de Salud: Hospital Piñero, Rivadavia y Argerich

Tipo de Auditoría: Cumplimiento

Período bajo examen: Año 2024

Objeto de la Auditoría: U.E. 404 Dirección General de Recursos Físicos en Salud - Prog. 22 Recursos Físicos en Salud - Infraestructura - Obras en hospitales.

Objetivo de la Auditoría: La presente auditoría tiene por finalidad controlar el cumplimiento legal, financiero y técnico de las obras ejecutadas en los Hospitales Piñero, Rivadavia y Argerich.

Alcance: El alcance comprende la revisión de las etapas de contratación, ejecución y certificación de las obras, según corresponda. Asimismo, se considerará la documentación respaldatoria y los actos administrativos dictados en relación con dichas obras. (Anexo I)

El análisis fue realizado con relación a los Hospitales Piñero, Rivadavia y Argerich, considerando las obras que se detallan a continuación:

Hospital Piñero:

- Obra N° 13 – Traslado del servicio de urgencias al Pabellón II
- Obra N° 14 – Nuevo Edificio de consultorios externos

Hospital Rivadavia:

- Obra N° 17 – Adicionales correspondientes a la Licitación N° 79/SIGAF/14, durante el año 2024.
- Obra N° 18 - Adicionales correspondientes a la Licitación N° 79/SIGAF/14, durante el año 2024.

Hospital Argerich:

- Obra N° 2 - Remodelación Unidad Coronaria y Relocalización Consultorios de Ecocardiografía.
- Obra N° 7 – Reemplazo de Calderas de Calefacción y puesta en norma de instalación de gas, vapor y ACS (Etapa 1)

· Obra N° 8 – Adicionales correspondientes a la Licitación Pública N° 61/SIGAF/14 durante el año 2024.

Conforme el artículo 31 inciso b) de las Normas Básicas de Auditoría Externa, en la ejecución de la presente auditoria se identifica un Riesgo de Control, toda vez que existen inconsistencias en la información enviada por el auditado respecto de la totalidad de las obras correspondientes a los Hospitales Piñero, Rivadavia y Argerich durante el periodo auditado, lo que evidencia una debilidad en el ambiente de control interno del organismo.

Mediante NO-2025-31653289-GCABA-DGRFISS de fecha 30/07/2025 se envió información sobre algunas obras ejecutadas en el periodo auditado. Posteriormente con fecha 11, 13 y 14 de noviembre se completó la información.¹

Observaciones:

Inconsistencia entre los montos consignados en los expedientes mediante los cuales se tramitan los BED, y los importes devengados registrados en el sistema SIGAF.

Se solicitó al organismo auditado los expedientes electrónicos de los certificados BED, correspondientes al periodo auditado, al contrastar dicha documentación con los certificados registrados en el SIGAF, se detectaron diferencias en los montos del BED N°1 – Adicional N° 7 (Obra 13 Piñero) y en el Bed N° 1 - Certif 3 (Obra14 Piñero). (Aclaraciones previas cuadros 17-18 -30 y 31).

OBRA 2 (Argerich), 13 y 14 (Piñero)

Se verifica el incumplimiento del artículo 2.1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN del Pliego de Condiciones Particulares por cuanto no se cumple con el plazo fijado para la presentación de la documentación ejecutiva.²

Incumplimiento del avance de obra comprometido en el plan de trabajo.

Se realizó la comparación entre el plan de trabajo presentado en la oferta, los planes de trabajo aprobados en la primera y segunda ampliación de plazo, la curva de inversión y las certificaciones mensuales registradas en SIGAF. Como resultado de dicho procedimiento, se evidenció diferencias en el avance de obra respecto de lo programado y lo efectivamente ejecutado durante el periodo auditado.

¹ Respuesta NO-2025-31653289-GCABA-DGRFISS (IF-2025-31651813-GCABA-DGRFISS) Hospital Piñero: Traslado del servicio de urgencias al Pabellón II (Obra 13), Consultorios Externos (obra 14); Hospital Argerich: Remodelación Unidad Coronaria y Relocalización Consultorios de Ecocardiografía (Obra 2), Adicionales 58, 62 y 63; Hospital Rivadavia: Adicionales 47 y 49 (Obra 17), Adicionales 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 (Obra 18).

11/11/2025 - Hospital Argerich: Adicional 55, 56, 59, 60, 64, 65 y 66.

13/11/2025 - Hospital Argerich: Reemplazo de Calderas de Calefacción y puesta en norma de instalación de gas, vapor y ACS del Hospital Argerich (Obra 7).

14/11/2025 - Hospital Argerich: Adicional 57

² Obra N° 2: Notas de Pedido N° 18, 22, 23, 31, 40, 43 y 54. Obra N° 13: Orden de servicio 330 y 343. Obra N° 14: 77,78,81 Y 82.

Si bien las demoras se encuentran justificadas con la aprobación de las ampliaciones, se incumple con lo pactado en plan de trabajo.

Respecto de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido:

OBRA 14: "Nuevo Edificio Consultorios Externos en el Hospital General de Agudos Parmenio PIÑERO".

Irregularidades en la confección de los Libros de Notas de Pedido por parte de la Inspección de obra, en su función de recepción de las mismas.

Del análisis de las Notas de Pedido (NP), se verificó la existencia de un agrupamiento de fechas en su recepción, los días 18/3/24 (NP 92 a 115), 17/4/24 (NP 119 a 150) y 4/10/24 (NP 255 a 257). Esta situación evidencia que varias actuaciones fueron ingresadas en la misma fecha.

Lo antedicho atenta contra el principio de integridad de la documentación respaldatoria de la obra e impide evaluar adecuadamente su seguimiento.

Duplicidad del número de Nota de Pedido, asignado a actuaciones con diferentes fechas y requerimientos.³

La numeración de las Nota de Pedido debe ser única y correlativa; su duplicación afecta la validez formal del registro y genera ambigüedad en la identificación de los requerimientos.

Falta de correlatividad en la numeración de las Ordenes de Servicio:

El Libro N° 3 finaliza con la Orden de Servicio N° 150, mientras que el primer folio del Libro N° 4 inicia con la Orden de Servicio N° 200, verificándose la ausencia de la Ordenes de Servicio comprendidas entre el N°151 y N°199.

Esta situación afecta la integridad y continuidad del registro rubricado.

OBRA 2: Remodelación de Unidad Coronaria y Relocalización de Consultorios de Ecocardiografía del Hospital Argerich

La Orden de Servicio N° 44 incorpora el “Aviso de Obra Registrado” emitido el 16 de septiembre por la Dirección General de Obras y Catastro, sin embargo, dicho aviso debió gestionarse previamente al inicio de las tareas,

3 NP N° 165: (23/05/2024 – Folio 015) “Mediante la presente, solicitamos realizar cambios de materialidad en Ítem 003.08.01 “Contrapiso sobre tierra” ya que lo solicitado en PETP no garantiza la estabilidad del solado (mosaico granítico pulido in situ), debido a la rigidez del mismo y la poca adherencia con el mortero de cal reforzado, Además, el H17 no se puede bombear lo que implicaría largos tiempos de ejecución.”

NP N° 165: (24/05/2024 – Folio 016) “Mediante la presente, se presentan dos detalles arquitectónicos de consultorios típicos. Se eligió un consultorio de apoyo escolar, planta y vistas, y un consultorio de obstetricia planta y vistas; para su análisis y aprobación.”

que comenzaron el 12 de agosto. Es decir, más de un mes antes de contar con la tramitación formal del Aviso de Obra.

Esta situación evidencia que los trabajos comenzaron sin contar previamente con el aviso de obra, requisito indispensable y obligatorio para el inicio de su ejecución, configurándose así un incumplimiento del procedimiento establecido.

OBRA 17 y 18: Adicionales Hospital Rivadavia

Se constata que la fecha de la Orden de Compra es posterior al Acta de Inicio.

- Adicional **47.-** Orden de compra 25/07/2024-Acta de inicio 23/07/2024
- Adicional **49.-** Orden de compra 17/09/2024-Acta de inicio 06/09/2024
- Adicional **50.-** Orden de compra 25/10/2024-Acta de inicio 24/10/2024
- Adicional **53.-** Orden de compra 20/12/2024-Acta de inicio 19/12/2024

OBRA 8: Adicionales Hospital Argerich

Se verificó falta de integridad en los Expedientes de adicionales referidos a servicios de mantenimiento, no constan las Actas de Inicio, recepción provisoria ni definitiva.

- Adicional 56 (EX-2024-03769670-GCABA-MSGC) - Servicio de mantenimiento del nuevo centro de transformación)
- Adicional 57 (EX-2024-07192556-GCABA-MSGC) - Servicio de mantenimiento del equipo de aire acondicionado en quirófano
- Adicional 60 (EX-2024-30136815-GCABA-MSGC) – Servicio de mantenimiento del resonador

Conclusión/Dictamen:

Del trabajo de auditoria realizado sobre las obras en los Hospitales Argerich, Piñero y Rivadavia, correspondiente al ejercicio 2024, se verificaron debilidades en los mecanismos de control interno, vinculadas a la integridad y consistencia del circuito administrativo y documental.

En particular, se observaron faltantes de documentación respaldatoria obligatoria, así como deficiencia en la integridad y correlatividad de los Libros de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido, dificultando el adecuado seguimiento del circuito formal de comunicaciones entre la inspección y la contratista.

Asimismo, se verificaron situaciones de incumplimientos contractuales vinculados a los tiempos de presentación de la documentación ejecutiva y en los plazos de avance de obra según el plan de trabajo, sin aplicación de las sanciones previstas.

La Dirección de Recursos Físicos en Salud, debe fortalecer los procedimientos de control, seguimiento y documentación, asegurando la oportunidad e integridad de la información, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por los contratistas.

Palabras Claves:

- Obras en Hospitales
- Libros de Orden de Servicio y Notas de Pedido
- Sanciones
- Certificaciones de Obra
- Ampliación de plazo contractual

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 1.25.08 Infraestructura Integral de Salud Hospital Pinero, Rivadavia y Argerich

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.